

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4046/
SECCION 1era,
LA CISTERNA,

20 OCT. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **YOLANDA ALTAMIRANO GALLO** , Médico del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **YOLANDA ALTAMIRANO GALLO** , Médico , RUT. 14.626.496-4, del Consultorio Eduardo Frei M., el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE : **ALEJANDRO PARRA ALTAMIRANO**
RUT. : 22.142.359-3
PARENTESCO : hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 19.06.2006
FECHA INICIO : 19.06.2006
FECHA TERMINO : 31.12.2024

NOMBRE : **GLORIA NOEMI GALLO VILLAO**
RUT. : 14.668.482-3
PARENTESCO : Madre
FECHA DE NACIMIENTO : 10.11.1938
FECHA INICIO : 13.07.2010
FECHA TERMINO : indef.

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS.POF.JLMM.Pcm.-